

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

CONCEDE POR GRACIA PERMISO DE  
PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS

N°Int: 2194772



MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
16 AGO 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32920

SANTIAGO, 04 JUN. 2010

VISTO: estos antecedentes, y HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE : lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 80° del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, artículo 8° del D.S. N° 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y las instrucciones impartidas por el Sr. Subsecretario del Interior, mediante Oficio Circular N° 1678 de fecha 05 de febrero de 2001.

R E S U E L V O :


OTÓRGASE por Gracia Permiso de Permanencia Definitiva en el país, a la extranjera que a continuación se señala:

Doña Jimena Dominique MUÑOZ INOJOSA, RUN: 17.949.732-8.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CDH/GBL/PAM  
[194]30/04/2010

  
RODRIGO HINZPETER KIRBERG,  
Ministro del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.



  
SALUDA A UD.

CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION